

Angeles

ACTA DE TERMINACIÓN INTERNA**CONVENIO FPT-332 DE 2013
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR,
LA ALCALDIA DE IBAGUE Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

CONVENIO No.	FPT-332
AÑO:	2013
ENTIDADES:	ALCALDIA DE IBAGUE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTONICOS, OBTENCION DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVENCIONES EN EL MUNICIO DE IBAGUE (TOLIMA), DE ACUERDO A LA COMUNICACIÓN AVT – 352 – 2013, EXPEDIDAS POR EL VICEMINISTERIO DE TURISMO Y LAS COMUNICACIONES DE MANIFESTACIÓN DE INTERES REMITIDA POR LA GOBERNACIÓN Y LA ALCALDIA.

Entre los suscritos, **ADRIANA CASTRILLON BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.729.597, expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal Suplente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndolo única y exclusivamente el citado fideicomiso, quien adelante se denominará **FONTUR**, por una parte, y por la otra **FELIPE PERDOMO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.943.743, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Supervisor del **Convenio de Cooperación No. FPT-332 de 2013**, proceden a suscribir la presente **Acta de Terminación Interna** del convenio referenciado, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el veintiocho (28) de agosto de 2013 se suscribió el **Convenio de Cooperación No. FPT-332-2013**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo a la cláusula Sexta del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, su término de ejecución sería de cuatro (4) meses, contados a partir de la entrega de los aportes por parte de **LA ALCALDÍA DE IBAGUE** y **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, previa firma del acta de inicio entre las partes.

ACTA DE TERMINACIÓN INTERNA**CONVENIO FPT-332 DE 2013
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR,
LA ALCALDIA DE IBAGUE Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

TERCERA. Que de conformidad con la Cláusula Segunda del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, el valor del mismo fue de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$791.000.000)**, suma aportada por las partes así:

- ALCALDIA: \$55.500.00.
- DEPARTAMENTO: \$55.500.000.
- FONTUR: \$680.000.000.

CUARTA. Que con fundamento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelantó proceso de Licitación Pública No. 03 de 2013, con el fin de seleccionar la entidad fiduciaria que se encargaría de la administración del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo –FONTUR -. Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX -, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR - y en consecuencia se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de Agosto de 2013.

QUINTA. Que en razón a la consideración anterior, el **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, fue cedido mediante el contrato suscrito el 28 de agosto de 2013, a la la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX -, vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR.

SEXTA. Que el veintiocho (28) de Marzo de 2014, se suscribió el Otro Sí No. 1 al **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, mediante el cual se modificó la supervisión por parte de la Gobernación del Tolima y la Alcaldía del Municipio de Ibagué, se adicionaron las cláusulas denominadas "AUTORIZACIÓN Y CONSULTA A LA CIFIN" "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO", "CONFLICTOS DE INTERES" y "ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

SÉPTIMA. Que el quince (15) de Agosto de 2014, se suscribió el Otro Sí No. 2 al **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, mediante el cual se modificó la Cláusula Segunda "Valor y Aportes", para actualizar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP'S) de los aportes de **LA ALCALDIA IBAGUE Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** y se prorrogó el término de ejecución del convenio en ocho (8) meses más, para un plazo total de doce (12) meses.

ACTA DE TERMINACIÓN INTERNA**CONVENIO FPT-332 DE 2013
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR,
LA ALCALDIA DE IBAGUE Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

OCTAVA. Que el veintiséis (26) de Mayo de 2015, se suscribió el Otro Sí No. 3 al **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, mediante el cual se modificó mediante la Cláusula Segunda “Valor y Aportes”, para actualizar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de los aportes de **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**; se modificó el supervisor por parte de LA GOBERNACIÓN y se aclaró que los rendimientos y excedentes de los aportes de **LA ALCALDIA DE IBAGUE y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, se debían girar a la Tesorería del Municipio y a la Tesorería General del Departamento.

NOVENA. Que el cinco (5) de Abril de 2017, el Director de Infraestructura de **FONTUR**, en su calidad de Supervisor del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, radicó en la Dirección Jurídica de **FONTUR**, solicitud de liquidación del convenio, informado que a éste no se le pudo dar inicio porque la “entidad territorial no envió los documentos” necesarios para suscribir Otro Sí al convenio, mediante el cual la Cámara de Comercio de Ibagué (poseedora del lote) se adheriría como parte del mismo, y que ante la falta de lote para la ejecución del proyecto, las partes del convenio “acordaron no continuar con [su] desarrollo y proceder a su liquidación”.

DECIMA. Que el cuatro (4) de mayo 2017, la Dirección Jurídica de **FONTUR**, remitió al correo electrónico de contacto en el municipio: fabiansanchez1979@hotmail.com.com, el Acta de Liquidación del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, para la revisión y firma del Alcalde del Municipio de Ibagué y el Gobernador del Departamento del Tolima, sin tener respuesta de la Gobernación, pese a que la Dirección Jurídica de **FONTUR**, junto con la Dirección de Infraestructura de **FONTUR**, elevaron varios requerimientos vía correo electrónico para tales efectos.

DÉCIMA PRIMERA. Que en razón a lo anterior, el día once (11) de agosto de 2017, la Dirección Jurídica de **FONTUR** realizó la devolución de la solicitud de liquidación del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013** a la Dirección de Infraestructura de **FONTUR**, informando los antecedentes del trámite y la imposibilidad de culminarlo, ante la falta de concurrencia y respuesta por parte de la Gobernación del Tolima, solicitando así el inicio del proceso de terminación interna.

DÉCIMA SEGUNDA. Que el seis (6) de septiembre de 2017, el Gerente de Infraestructura de **FONTUR**, en calidad de Supervisor del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, en atención a los antecedentes de trámite del Acta de Liquidación Bilateral, solicitó elaborar el Acta de Terminación Interna, conforme lo establecido en el numeral 6.6.1 del Manual de Contratación.

ACTA DE TERMINACIÓN INTERNA

CONVENIO FPT-332 DE 2013
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR,
LA ALCALDIA DE IBAGUE Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DÉCIMA TERCERA. Que de acuerdo con los antecedentes, se evidencia que el Acta de Liquidación Bilateral del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, fue remitida desde el cuatro (4) de mayo 2017, y reiterada desde el dos (2) de junio del mismo año, transcurriendo más de sesenta (60) días calendario desde el envío, sin respuesta por parte de **LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**; por lo tanto, **FONTUR**, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.6.1 del Manual de Contratación, procede a emitir la presente **Acta de Terminación Interna**, teniendo en cuenta el balance de ejecución del **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, conforme al Informe Final de Supervisión.

DÉCIMA CUARTA. Que la Coordinadora de Convenios y Proyectos Especiales de Fiducoldex, remitió el resumen de ejecución del **Convenio de Cooperación No FPT-332-2013**, en razón de las sumas aportadas al citado Convenio por parte de **LA ALCALDIA DE IBAGUE Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, adjuntado archivo con los soportes de los reintegros de los rendimientos financieros, y comunicación de la entrega de los recursos por parte de FONTUR, los días 10 de octubre y 4 de Noviembre de 2016, respectivamente:

APORTANTE	VALOR APORTE	% APORTE
ALCALDIA DE IBAGUE	55,500,000.00	50%
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	55,500,000.00	50%
TOTAL	111,000,000.00	

RESUMEN EJECUCIÓN (CAT Y P.A)	
DEVOLUCION RECURSOS NO EJECUTADOS	110,557,768.92
GMF DEVOLUCIÓN RECURSOS	442,231.08
TOTAL	111,000,000.00

Recursos devueltos a la Alcaldía de Ibagué \$ 55.278.884.46
Recursos devueltos a la Gobernación del Tolima \$ 55.278.884.46

RENDIMIENTOS (CAT Y P.A)	
RENDIMIENTOS GENERADOS (*)	9,583,348.68
RENDIMIENTOS DEVUELTOS (*)	9,583,348.68
RENDIMIENTOS PENDIENTES POR DEVOLVER	0.00

ACTA DE TERMINACIÓN INTERNA

**CONVENIO FPT-332 DE 2013
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. - VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR,
LA ALCALDIA DE IBAGUE Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la información contenida en la carpeta del Convenio de Cooperación, las partes acuerdan:

1. Terminar internamente el **Convenio de Cooperación No FPT-332-2013**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por la Supervisión en el Informe Final.
2. A la fecha no existe saldo pendiente por pagar a favor de **LA ALCALDIA DE IBAGUE Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**.
3. La ejecución financiera del convenio fue:

Valor del Convenio	\$791.000.000
Valor Aportes de FONTUR	\$680.000.000
Valor aportes ALCALDÍA	\$55.500.000
Valor aportes GOBERNACIÓN	\$55.500.000
Valor total Aportes	\$791.000.000
Valor de los aportes no ejecutados	\$791.000.000
Valor recursos devueltos no ejecutados a la ALCALDÍA	\$55.278.884.46
Valor recursos devueltos no ejecutados a la GOBERNACIÓN	\$55.278.884.46
Valor gastos transacciones financieras GMF devolución recursos no ejecutados	\$442.231.08
Valor a liberar de lo aportado por FONTUR	\$680.000.000
Valor rendimientos generados y devueltos ALCALDIA	\$9.583.348
Valor rendimientos generados y devueltos GOBERNACIÓN	\$9.583.348

4. Se da por terminado el **Convenio de Cooperación FPT-332-2013**, acuerdo con lo establecido por las partes, sin perjuicio de la liquidación respectiva.
5. La presente acta de terminación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 20 SEP 2017


ADRIANA CASTRILLÓN BEDOYA
Representante Legal de Fiducoldex S.A.
Vocera P.A. FONTUR


FELIPE PERDOMO RODRIGUEZ
Director de Infraestructura

Proyectó: Angélica María
Revisó: Alba Rocio Parra Vera
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva

